



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N°1082-2019

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA

"OFERTA RGB 237 ML A \$200"

COCA-COLA EMBONOR S.A.

En Santiago de Chile, a treinta y uno de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina, cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, CERTIFICO: Que a solicitud de Coca-Cola Embonor S.A., comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guion cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de lo siguiente: MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA "OFERTA RGB DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ML A DOSCIENTOS PESOS" COCA-COLA EMBONOR S.A.; de fecha veinte de Enero de dos mil diecinueve, todo lo cual consta de una hoja, que queda protocolizada al final de mis Registros del presente mes bajo el número doscientos cincuenta guion dos mil diecinueve. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.- HAY FIRMAS DE: ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS.- PATRICIO RABY BENAVENTE.- NOTARIO TITULAR.-----

1 - - - - -
2 - - - - -
3 - - - - -
4 - - - - -
5 - - - - -
6 - - - - -
7 - - - - -
8 - - - - -
9 - - - - -
10 - - - - -
11 - - - - -
12 - - - - -
13 - - - - -
14 - - - - -
15 - - - - -
16 - - - - -
17 - - - - -
18 - - - - -
19 - - - - -
20 - - - - -
21 - - - - -
22 - - - - -
23 - - - - -
24 - - - - -
25 - - - - -
26 - - - - -
27 - - - - -
28 - - - - -
29 - - - - -

30 EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

OT Cbo 293	Rep. 1082-2019
	Fecha 31-01-2019
	Prot. N° 280



MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
"Oferta RGB 237 ml a \$200"

A 20 de enero de 2019, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, el "**Organizador**"), ha decidido modificar las bases de oferta denominada "**Oferta RGB 237 ml a \$200**", según los términos y condiciones siguientes (en adelante, también, la "**Modificación de Oferta**"):

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Organizador declara que, con fecha 29 de noviembre de 2018 ha protocolizado en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, las bases denominadas "**Oferta RGB 237 ml a \$200**", las cuales han sido modificadas en una oportunidad, por medio de documento protocolizado de fecha 17 de enero de 2019 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente (en adelante, también, las "**Bases de Oferta**").

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Mediante el presente instrumento, el Organizador acuerda modificar el Anexo N° 1 de las Bases de Oferta, reemplazándolo íntegramente por el siguiente:

"ANEXO N° 1

LISTADO DE TERRITORIOS PARTICIPANTES

La Oferta estará disponible en los Locales Adheridos de todas las comunas de las siguientes regiones de la República de Chile:

- *Región de Arica y Parinacota.*
- *Región de Tarapacá.*
- *Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).*
- *Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal).*
- *Región del Maule.*
- *Región del Ñuble.*
- *Región del Biobío.*
- *Región de la Araucanía.*
- *Región de los Ríos.*
- *Región de los Lagos."*

Se deja constancia que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir del 21 de enero de 2019.

TERCERO: DECLARACIÓN.

Para todos los efectos legales, la Modificación de Oferta se considera parte integrante de las Bases de Oferta y sus modificaciones, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Gertrudis Echenique N° 30, Oficina 44, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la oferta.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Oferta estará disponible en las Plantas Productivas del Organizador, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo su periodo de vigencia.

QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

2



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 04 FEB 2019